

Novedades  
Comex



## Aclaraciones BCRA Com A 7917

BCRA implementa el nuevo módulo de su Extranet denominado "Registro de Pago de Importaciones", en cumplimiento con las disposiciones del punto 1.6 de la Com. A 7917, para la convalidación de todas las operaciones de pago de importaciones de bienes y servicios con acceso al Mercado de Cambios.

- A partir del Lunes 15.01.2024, el sistema online mostrará el saldo total del despacho y el monto disponible (en moneda FOB) para acceder al Mercado de Cambios de acuerdo a las posiciones arancelarias allí incluidas en la fecha del registro.

Caso ejemplo:

*Un despacho con fecha de oficialización posterior al 13/12/2023, con posiciones arancelarias de productos farmacéuticos por un importe de Usd 1.000 y posiciones arancelarias generales por un importe de Usd 1.000.*

*La consulta arrojará como saldo total Usd 2.000 y monto permitido para acceder al Mercado de Cambios Usd 1.250:*

- Usd 1.000 por los productos farmacéuticos que ya cumplieron el plazo de fecha oficialización + 30 días corridos
- Usd 250 por el primer tramo de bienes generales que equivale al 25% del valor FOB.

- El plazo de acceso para bienes con fecha de acceso fecha de oficialización (FO) + 30 días corridos comienza el **Lunes 15 .01.2024** Se paga al día 31 (o el día hábil subsiguiente).
- El descuento de saldo en el sistema es online
- Los registros pueden ser anulados
- **IMPORTANTE:** Si realizaste un pago anticipadamente correspondiente a un bien general, el monto del anticipo se descuenta de las primeras cuotas del cronograma de 25% a partir de los 30 días corridos de fecha de oficialización, hasta completar el monto.

Caso ejemplo:

*Un despacho con posiciones arancelarias generales y FOB Usd 2.000, que cuenta con un pago anticipado por Usd 1.000, a partir del tercer tramo de los 90 días podrá pagar el saldo restante hasta completar el cuarto tramo.*

- Además de los montos, el sistema online controlará:
  - El incumplimiento a la DDJJ de títulos valores por los 90/180 días previos al acceso al Mercado de Cambios.
  - CUIT con facturas apócrifas.
  - La existencia de demora en pagos anticipados.
- Los conceptos B11 y B14 sí se registran en el sistema, cómo así también pueden ser consultados los conceptos B26 y S33.
- Los B09 y B08 no se registran en el sistema.
- El registro de las operaciones se da por cumplido cuando el sistema arroje un cartel verde indicando "Acción completada"
- **IMPORTANTE:** Los pagos de fletes por concepto S30 (fletes de importación), cuando correspondan a bienes generales, pueden ser **cancelados en su totalidad pasado el plazo de fecha de arribo + 30 días corridos**. No aplica el cronograma de pagos.